Yataity del Norte, 14 de junio de 2023

SEÑOR:

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN – PARAGUAY

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yataity del Norte, con relación a la (LCO) N° 05/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023-2024" con ID N° 431761, a fin de manifestarle cuanto sigue:

Que, vista la Resolución DNCP N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".-

Que, esta entidad municipal ha optado por utilizar la Modalidad de Contrato Abierto por cantidades de acuerdo a la cantidad de matriculados en este proceso ordinario, considerando que no se puede definir con exactitud la cantidad de raciones de Almuerzo escolar a adquirir para las instituciones educativas beneficiadas debido a que el parámetro considerado para la provisión es el día de clases y la cantidad de matriculados proveídos por las instituciones educativas.-

Factor que puede sufrir variaciones dependiendo estado climático, asuetos, huelgas y otros factores de fuerza mayor que pudiera afectar el desarrollo normal de clases.-

En esta modalidad será aplicado el Contrato Abierto por Cantidades mínimas y máximas que fueran cargadas en el SICP.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente.-

LIC. VICTOR JAVIER VILLAGRA CARBAJAL
ENCARGADO DE UOC

Lic. Victor Villagra Carbajal
Unidad Operativa de Contratación

Escaneado con CamScanner